

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CL - MES IX

Caracas, lunes 26 de junio de 2023

Número 42.658

### SUMARIO

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Resolución mediante la cual se designa a las autoridades de la Universidad Nacional Experimental de Especialidades Eléctricas (UNEXEE), de la manera que en ella se indica.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Marly Lolimar Aparicio, como Rectora de la Universidad Politécnica Territorial del estado Barinas "José Félix Ribas".

Resolución mediante la cual se designa a las autoridades de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), de la manera que en ella se señala.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros de la Junta Directiva de la Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico (CODECYT, S.A.).

#### IVIC

Providencia mediante la cual se delega en el ciudadano Vladimir Ramírez Carrillo, en su carácter de Gerente de Gestión Administrativa de este Instituto, el ejercicio de las atribuciones, celebración de actos y firma de los documentos que en ella se especifican.

#### CIDA

Providencia mediante la cual se constituye la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas de esta Fundación; y se designa en las áreas Jurídica, Técnica y Económica Financiera a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican, como Miembros Principales y Suplentes.

Providencia mediante la cual se constituye el Comité de Licitaciones, con carácter permanente, para la Enajenación de Bienes Públicos Nacionales pertenecientes a esta Fundación; y se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se señalan, como Miembros Principales y Suplentes.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Briceida del Carmen Granado Pinto, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Piar", ubicado en el Municipio Piar del estado Monagas, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Monagas, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Dayan Carolina Betancourt Saballo, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Punceres", ubicado en el Municipio Punceres del estado Monagas, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Monagas, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Damelis Evelin Rondón, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Santa Bárbara", ubicado en el Municipio Santa Bárbara del estado Monagas, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Monagas, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Graudys Jackeline Rodríguez Baeza, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Sotillo", ubicado en el Municipio Sotillo del estado Monagas, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Monagas, en calidad de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Ronald Javier Galván Álvarez, como Director del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC) "Uracoa", ubicado en el Municipio Uracoa del estado Monagas, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado Monagas, en calidad de Encargado.

#### MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Yennys Marisol Bravo Santiago, en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con sede en Barinas y competencia Plena.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Provisorio a la ciudadana Yaritza Yileida Godoy Correa, en la Fiscalía 43 Nacional Plena, con sede en Puerto Ordaz.

Resolución mediante la cual se traslada como Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Yosman Argenis Domador Castillo, a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Rossmay Andreina Quintero Godoy, como Fiscal Auxiliar Interino, a la Fiscalía 23 Nacional Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos.

Resolución mediante la cual se traslada como Fiscal Auxiliar Interino al ciudadano Edgar Alexander Sánchez Herrera, a la Fiscalía Vigésima Octava del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia Plena.

### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA  
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 23-06-2023  
AÑOS 213<sup>o</sup>, 164<sup>o</sup> y 24<sup>o</sup>  
RESOLUCIÓN N° 036

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 1, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2; 19 en su último aparte y 20 numeral 6 de la Ley Estatuto de la Función Pública, y de acuerdo con el artículo 9 y 10 del Decreto N°4.715 de fecha 02 de agosto de 2022, mediante el cual se crea la Universidad Nacional Experimental de Especialidades Eléctricas (UNEXEE), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.431, de fecha 02 de agosto de 2022, este Despacho Ministerial,

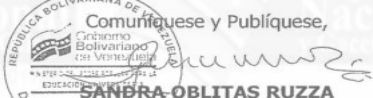
#### RESUELVE

**Artículo 1.** Designar a las autoridades de la **Universidad Nacional Experimental de Especialidades Eléctricas (UNEXEE)**, de la manera siguiente:

| NOMBRES Y APELLIDOS               | CÉDULA DE IDENTIDAD | CARGO                       |
|-----------------------------------|---------------------|-----------------------------|
| Diana Carolina Chacón Ávila       | 16.922.663          | VICERRECTORA ACADÉMICA      |
| Solyneima Mercedes Casseres Muñoz | 11.042.415          | VICERRECTORA ADMINISTRATIVA |
| Alirio Ramón Cermeño Alcalá       | 9.275.438           | SECRETARIO ENCARGADO        |

**Artículo 2.** Los ciudadanos designados mediante la presente Resolución antes de asumir sus funciones prestarán juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes y demás actos normativos; así como deberán rendir cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria.

**Artículo 3.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,  
  
**SANDRA OBLITAS RUZA**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR  
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
Decreto N° 4.804 de fecha 17 de abril de 2023  
G.O.R.B.V. N° 42.610 de fecha 17 de abril de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA  
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 23-06-2023  
AÑOS 213º, 164º y 24º  
RESOLUCIÓN N° 037

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 1, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2; 19 en su último aparte y 20 numeral 6 de la Ley Estatuto de la Función, y de acuerdo con el artículo 21 de la Resolución N° 051, de fecha 02 de mayo de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.321 Extraordinario, de fecha 04 de agosto de 2017, mediante la cual se dicta el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Barinas "José Félix Ribas", este Despacho Ministerial,

RESUELVE

**Artículo 1.** Designar a la ciudadana **MARLY LOLIMAR APARICIO**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.837.593**, como **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BARINAS "JOSÉ FELIX RIBAS"**.

**Artículo 2.** La ciudadana designada mediante la presente Resolución antes de asumir sus funciones prestará juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes y demás actos normativos; así como deberá rendir cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria.

**Artículo 3.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,  
  
**SANDRA OBLITAS RUZZA**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR  
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
Decreto N° 4.804 de fecha 17 de abril de 2023  
G.O.R.B.V. N° 42.610 de fecha 17 de abril de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA  
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 23-06-2023  
AÑOS 213º, 164º y 24º  
RESOLUCIÓN N° 035

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 1, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2; 19 en su último aparte y 20 numeral 6 de la Ley Estatuto de la Función Pública, y de acuerdo con el artículo 31 de la Resolución N° 037 de fecha 15 de julio de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.487, de fecha 01 de septiembre de 2014, mediante la cual se dicta el Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), este Despacho Ministerial,

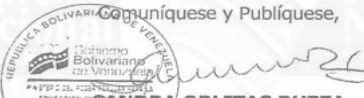
RESUELVE

**Artículo 1.** Designar a las autoridades de la **Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC)**, de la manera siguiente:

| NOMBRES Y APELLIDOS        | CÉDULA DE IDENTIDAD | CARGO                      |
|----------------------------|---------------------|----------------------------|
| Noel Iván Cedeño Ortega    | 6.172.178           | VICERRECTOR ACADÉMICO      |
| Luis Ramón Brito Blanco    | 4.980.090           | VICERRECTOR ADMINISTRATIVO |
| Rossy Bell Tussen Bermúdez | 15.780.049          | SECRETARIA GENERAL         |

**Artículo 2.** Los ciudadanos designados mediante la presente Resolución antes de asumir sus funciones prestarán juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes y demás actos normativos; así como deberán rendir cuenta de sus actuaciones al Ministro o Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria.

**Artículo 3.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,  
  
**SANDRA OBLITAS RUZZA**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR  
PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
Decreto N° 4.804 de fecha 17 de abril de 2023  
G.O.R.B.V. N° 42.610 de fecha 17 de abril de 2023

MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DESPACHO DE LA MINISTRA

FECHA: 09/06/2023

N°215

213º, 164º y 24º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el Decreto N° 3.866, de fecha 5 de junio de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.648 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 2, 19, 26 y 27, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Extraordinario N° 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014, y en los artículos 5 numeral 2, 19 en su último aparte y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002, y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Segunda del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico (CODECYT, S.A.), publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.080 de fecha 28 de diciembre de 2012; este Despacho,

RESUELVE

**Artículo 1.** Designar a los miembros de la Junta Directiva de la Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico (CODECYT, S.A.), a las ciudadanas y ciudadanos que se mencionan a continuación:

| MIEMBROS PRINCIPALES                            | MIEMBROS SUPLENTE                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>MATTDIGN MEDINA ZARRAGA</b><br>V- 13.886.694 | <b>JAVIER PADRON ESPINOZA</b><br>V-18.190.635   |
| <b>ADOLFO GODOY PERNIA</b><br>V- 13.474.625     | <b>MARGLAD BENCOMO NOGUERA</b><br>V- 14.150.333 |
| <b>ALBERTO JOSÉ QUINTERO</b><br>V- 11.468.002   | <b>GEORLEXANDRA DIAZ</b><br>V- 10.536.032       |
| <b>CLEMENTE ANTONIO DIAZ</b><br>V- 6.442.156    | <b>ISABEL PIÑA SIERRALTA</b><br>V- 6.442.830    |

**Artículo 2.** Mediante la presente Resolución quedan juramentados las referidas ciudadanas y ciudadanos para comenzar a ejercer sus funciones y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo dentro de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y demás leyes; y rendir cuenta de sus actuaciones a la Ministra o Ministro del Poder Popular con competencia en materia de Ciencia y Tecnología, en los términos que determine la Ley.

**Artículo 3.** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Comuníquese y Publíquese,  
Por el Ejecutivo Nacional.

  
**GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ**  
Ministra del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología  
Decreto N° 3.866 de fecha 5 de junio de 2019  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IVIC)

Altos de Pipe, 6 de enero de 2023

212º, 163º y 23º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA IVIC-01/2023

El Director (E) del **INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IVIC)**, ciudadano **ALBERTO JOSÉ QUINTERO**, titular de la cédula de identidad **V-11.468.002**, designado mediante Resolución N° 166, de fecha 9 de febrero del 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.315 de fecha 9 de febrero del 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 10 de la Ley del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), en concordancia con el artículo 34 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y artículo 48 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) dispone:

**Artículo 1:** Delegar en el ciudadano **VLADIMIR RAMÍREZ CARRILLO**, titular de la cédula de identidad **V-10.719.600**, en su carácter de **Gerente de Gestión Administrativa del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)**; designado según número de nombramiento **DIR/0003/2023** de fecha 5 de enero de 2023, el ejercicio de las atribuciones, celebración de actos y firma de los documentos que se indican a continuación:

- Ordenar Pagos con cargo al presupuesto del **Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)** hasta 15.000 Unidades para el cálculo Aritmético de Umbral Máximo y Mínimo (UCAU), lo cual ejercerá conjuntamente con la Tesorera o Tesorero del Instituto.
- Suscribir los documentos y actos que se deriven del proceso de pago enmarcados en el numeral 1 del artículo 1 de esta Providencia Administrativa.
- Gestionar la apertura de Cuentas Bancarias Institucionales y registrar las firmas de los funcionarios autorizados para movilizirlas.
- Movilizar cuentas bancarias de manera conjunta con la Tesorera o Tesorero de la Institución, Gerente, Sub Director o Director, según los niveles de firmas previamente aprobados.

**Artículo 2:** El funcionario deberá bajo su firma, así como en todos los actos y documentos que suscriba, hacer mención expresa de esta Providencia Administrativa y de la fecha y número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde haya sido publicada y mensualmente debe presentar ante el Director del **Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)**, una relación detallada de las actuaciones en virtud de la presente delegación.

**Artículo 3:** El Director del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos indicados en esta Providencia Administrativa, cuando lo considere oportuno, sin que ello implique la revocatoria de la presente delegación.

**Artículo 4:** Mediante la presente Providencia Administrativa queda juramentado el referido ciudadano para tomar posesión del cargo, dar cumplimiento de los deberes inherentes al mismo, a las leyes de la República y rendirá cuentas en los términos y condiciones que determinen estas leyes

**Artículo 5:** La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y Publíquese

**ALBERTO JOSÉ QUINTERO**  
Director (E) del

**Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)**

Resolución N° 166 de fecha 9 de febrero de 2022  
Gaceta Oficial N° 42.315 de fecha 9 de febrero de 2022

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA**  
**LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE**  
**ASTRONOMÍA "FRANCISCO J. DUARTE" (CIDA)**

Estado Bolivariano de Mérida, 09 de Mayo de 2023  
Años 213°, 164° y 24°

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° CJ-CIDA-2023-004**

Quien suscribe, **NOMAR ALBERTO VILLA PINEDA**, titular de la cedula de identidad **N.º V-16.201.575**, Presidente de la Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía "Francisco J. Duarte" (CIDA), designado mediante Resolución N° 189 de fecha 30 de enero de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.585 de fecha 09 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 14 de la Ley de Contrataciones Públicas, 15 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5 artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, ejerciendo la atribución conferida en el Artículo 15 literal f del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

#### DECIDE

**Artículo 1.-** Constituir la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas, como órgano colegiado y autónomo integrada por un número impar de miembros de calificada competencia profesional y de reconocida honestidad, para ejecutar los procedimientos de selección de contratistas, para la ejecución de obras, adquisición de bienes y la prestación de servicios, distintos de los profesionales y laborales.

**Artículo 2.-** Designar en las áreas: Jurídica, Técnica y Económica Financiera, a los miembros principales y suplentes de la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas, así como una Secretaría, a los ciudadanos y ciudadanas que se mencionan a continuación:

| Área Jurídica             |                               |              |
|---------------------------|-------------------------------|--------------|
| Miembro                   | Nombre y Apellido             | C.I. N°      |
| Principal                 | Ramón Ignacio Reyes           | V-3.947.464  |
| Suplente                  | Alba Norelvis Márquez Márquez | V-20.851.336 |
| Área Técnica              |                               |              |
| Principal                 | Orlando Benito Escalona       | V-3.372.103  |
| Suplente                  | Ángel Manuel Díaz Muñoz       | V-10.548.129 |
| Área Económica Financiera |                               |              |
| Principal                 | María Alexandra Azócar        | V-14.447.344 |
| Suplente                  | Deysi Coromoto Dávila Rondón  | V-17.662.253 |

| Secretaría |                              |              |
|------------|------------------------------|--------------|
| Principal  | Deisy Maribel Araque Márquez | V-12.346.292 |
| Suplente   | Francy Arminde Oviedo Ortiz  | V-7.402.294  |

**ARTÍCULO 3:** La Comisión Permanente de Contrataciones Públicas de la Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía "Francisco J. Duarte" (CIDA) podrá extender invitación a la Unidad de Auditoría Interna de la Fundación para que actúe como observador, sin derecho a voto en los procedimientos de contratación.

**ARTÍCULO 4:** La secretaría se encargará de compilar, organizar y suministrar toda la información y documentación que fuere necesaria para la correcta actividad de la Comisión de Contrataciones Públicas. En ejercicio de sus funciones deberá levantar las Actas de las reuniones que se lleven a cabo, y de los demás actos previstos en la Ley de Contrataciones Públicas.

**ARTÍCULO 5:** La Comisión Permanente de Contrataciones Públicas deberá velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normativas que regulen la materia.

**ARTÍCULO 6:** Los miembros de la Comisión Permanente de Contrataciones Públicas podrán designar un equipo técnico para analizar las ofertas recibidas, dependiendo de la particularidad y complejidad de cada proceso de contratación, conforme al artículo 17 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

**ARTÍCULO 7:** Los ciudadanos y las ciudadanas designados mediante la presente Providencia Administrativa quedan juramentado para tomar posesión de sus cargos y dar cumplimiento a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes que rijan la materia.

**ARTÍCULO 8:** Esta Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

**NOMAR ALBERTO VILLA PINEDA**

Presidente de la Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía "Francisco J. Duarte" (CIDA)  
Resolución N° 189 de fecha 30 de enero de 2023 publicada en la G.O.R.B.V. N° 42.585 de fecha 9 de marzo de 2023

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR**  
**PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES DE ASTRONOMÍA**  
**"FRANCISCO J. DUARTE" (CIDA)**

Estado Bolivariano de Mérida, 30 de Mayo de 2023  
**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° CJ-CIDA-2023-005**  
**213°, 164° y 24°**

Quien suscribe **NOMAR ALBERTO VILLA PINEDA**, titular de la cedula de identidad **N° V-16.201.575**, Presidente de la Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía "Francisco J. Duarte" (CIDA), designado mediante Resolución N° 189 de fecha 30 de enero de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.585 de fecha 09 de marzo de 2023, en concordancia con lo establecido en los Artículos 3, 4, 5 y 6 de la Providencia Administrativa N° 054-2018 de fecha 29 de octubre de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.562 de fecha 11 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 5.5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 15 literal f del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación;

#### CONSIDERANDO

Que el Estado venezolano a través de la Superintendencia de Bienes Públicos (SUDEBIP), regula de manera integral y coherente, la adquisición, uso, administración, mantenimiento, registro, supervisión y disposición de los Bienes Públicos dentro del Sector Público.

#### CONSIDERANDO

Que se debe someter a la consideración y autorización de la Comisión de Enajenación de Bienes Públicos, las solicitudes de enajenación y desincorporación de los Bienes Públicos que sean de su propiedad o que le asignen,

#### DECIDE

**Artículo 1:** Constituir el Comité de Licitaciones con carácter permanente, para la Enajenación de Bienes Públicos Nacionales pertenecientes a la Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía "Francisco J. Duarte" (CIDA), cuya desincorporación o enajenación sea permitida por el ordenamiento jurídico.

**Artículo 2°:** Designar los miembros principales y suplentes del Comité de Licitación para la Enajenación de Bienes Públicos de la Fundación, a los ciudadanos y ciudadanas que a continuación se mencionan:

| Área Jurídica             |                               |              |
|---------------------------|-------------------------------|--------------|
| Miembro                   | Nombres y Apellidos           | C.I. N°      |
| Principal                 | Alba Norelvis Márquez Márquez | V-20.851.336 |
| Suplente                  | Ramón Ignacio Reyes           | V-3.947.464  |
| Área Técnica              |                               |              |
| Principal                 | Ángel Manuel Díaz Muñoz       | V-10.548.129 |
| Suplente                  | Orlando Benito Escalona       | V-3.372.103  |
| Área Económica Financiera |                               |              |
| Principal                 | Deysi Coromoto Dávila Rondón  | V-17.662.253 |
| Suplente                  | María Alexandra Azócar        | V-14.447.344 |
| Secretaría                |                               |              |
| Principal                 | Francy Arminde Oviedo Ortiz   | V-7.402.294  |
| Suplente                  | Deisy Maribel Araque Márquez  | V-12.346.292 |

**Artículo 3°.** Notificar a la Superintendencia de Bienes Públicos (SUDEBIP) de la presente Providencia Administrativa una vez que sea publicada en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

**Artículo 4°.** La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.  
Comuníquese y Publíquese,

**NOMAR ALBERTO VILLA PINEDA**

Presidente de la Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía "Francisco J. Duarte" (CIDA)  
Resolución N° 189 de fecha 30 de enero de 2023 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.585 de fecha 9 de marzo de 2023

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 281  
CARACAS, 27 DE ABRIL DE 2023

213°, 164° y 24°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

### RESUELVE

**Artículo 1º.** Designar a la ciudadana **BRICEIDA DEL CARMEN GRANADO PINTO**, titular de la cédula de identidad N° **V-7.925.771**, como **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "PIAR"**, ubicado en el municipio PIAR del estado MONAGAS, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado MONAGAS. En calidad de **ENCARGADA**.

**Artículo 2º.** La **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "PIAR"**, deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**Artículo 3º.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

  
**MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022  
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 282  
CARACAS, 27 DE ABRIL DE 2023

213°, 164° y 24°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

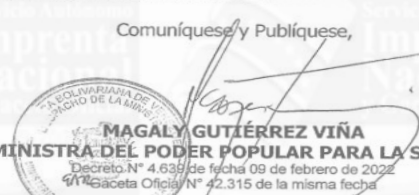
### RESUELVE

**Artículo 1º.** Designar a la ciudadana **DAYAN CAROLINA BETANCOURT SABALLO**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.254.904**, como **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "PUNCERES"**, ubicado en el municipio PUNCERES del estado MONAGAS, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado MONAGAS. En calidad de **ENCARGADA**.

**Artículo 2º.** La **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "PUNCERES"**, deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**Artículo 3º.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

  
**MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022  
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 283  
CARACAS, 27 DE ABRIL DE 2023

213°, 164° y 24°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

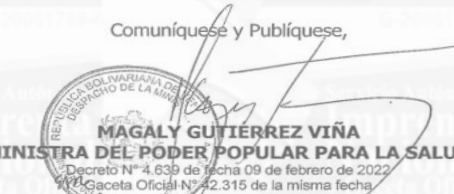
### RESUELVE

**Artículo 1º.** Designar a la ciudadana **DAMELIS EVELIN RONDÓN**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.056.864**, como **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "SANTA BARBARA"**, ubicado en el municipio SANTA BARBARA del estado MONAGAS, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado MONAGAS. En calidad de **ENCARGADA**.

**Artículo 2º.** La **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "SANTA BARBARA"**, deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**Artículo 3º.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

  
**MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022  
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 284  
CARACAS, 27 DE ABRIL DE 2023

213°, 164° y 24°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 parágrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

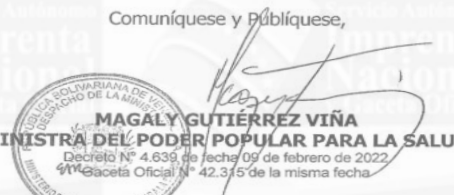
### RESUELVE

**Artículo 1º.** Designar a la ciudadana **GRAUDYS JACKELINE RODRÍGUEZ BAEZA**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.205.791**, como **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "SOTILLO"**, ubicado en el municipio SOTILLO del estado MONAGAS, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado MONAGAS. En calidad de **ENCARGADA**.

**Artículo 2º.** La **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "SOTILLO"**, deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**Artículo 3º.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

  
**MAGALY GUTIÉRREZ VIÑA**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
Decreto N° 4.639 de fecha 09 de febrero de 2022  
Gaceta Oficial N° 42.315 de la misma fecha

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD  
DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 285  
CARACAS, 27 DE ABRIL DE 2023

213°, 164° y 24°

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública y de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 46 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 de fecha 13 de julio de 2016, concatenado con los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 4 de enero de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 párrafo segundo de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, este Despacho Ministerial,

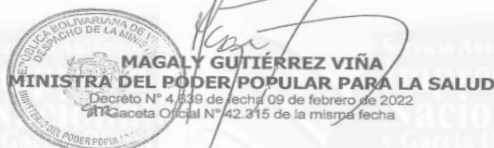
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Designar al ciudadano **RONALD JAVIER GALVÁN ÁLVAREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.723.016**, como **DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "URACOA"**, ubicado en el municipio URACOA del estado MONAGAS, adscrito a la Dirección Estatal de Salud del estado MONAGAS. En calidad de **ENCARGADO**.

**Artículo 2º.** El **DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC) "URACOA"**, deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones a la Ministra del Poder Popular para la Salud; así mismo, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

**Artículo 3º.** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



## MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 23 de mayo de 2023  
Años 213° y 164°  
RESOLUCIÓN N° 912

**TAREK WILLIAMS SAAB**  
Fiscal General de la República

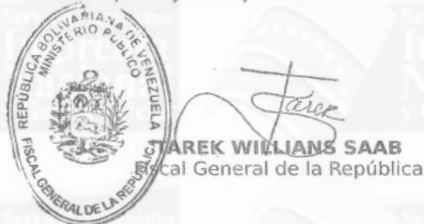
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YENNYS MARISOL BRAVO SANTIAGO**, titular de la cédula de identidad N° 18.226.742, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con sede en Barinas y competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Secretario I en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de junio de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 05 de junio de 2023  
Años 213° y 164°  
RESOLUCIÓN N° 996

**TAREK WILLIAMS SAAB**  
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **YARITZA YILEIDA GODOY CORREA**, titular de la cédula de identidad N° 17.299.780, en la **FISCALÍA 43 NACIONAL PLENA**, con sede en Puerto Ordaz. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Bolívar.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 16 de junio de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República  
Caracas, 05 de junio de 2023  
Años 213° y 164°  
RESOLUCIÓN N° 1000

**TAREK WILLIAMS SAAB**  
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **YOSMAN ARGENIS DOMADOR CASTILLO**, titular de la cédula de identidad N° 12.319.939, a la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Séptima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA****MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 05 de junio de 2023

Años 213° y 164°

**RESOLUCIÓN Nº 1006****TAREK WILLIAMS SAAB****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Trasladar a la ciudadana Abogada **ROSSMARY ANDREINA QUINTERO GODOY**, titular de la cédula de identidad N° 19.428.360, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA 23 NACIONAL CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, DELITOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**, en sustitución de la ciudadana Abogada Odalys Josefina Vargas Hernández, quien pasará a otro destino. La ciudadana Rossmary Andreina Quintero Godoy se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 99 Nacional Especializada en materia Contra el Terrorismo y el Secuestro.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



**TAREK WILLIAMS SAAB**  
**Fiscal General de la República**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA****MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 05 de junio de 2023

Años 213° y 164°

**RESOLUCIÓN Nº 1008****TAREK WILLIAMS SAAB**  
**Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **EDGAR ALEXANDER SÁNCHEZ HERRERA**, titular de la cédula de identidad Nº 11.664.117, a la **FISCALÍA VIGÉSIMA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Sexagésima Cuarta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese,

**TAREK WILLIAMS SAAB**  
Fiscal General de la República

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CL - MES IX

Número 42.658

Caracas, lunes 26 de junio de 2023

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria  
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003  
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente  
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

## LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

### Objeto

**Artículo 1.** Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

### Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

**Artículo 4.** La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

### Efectos de la publicación

**Artículo 8.** La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

### Publicación física y digital

**Artículo 9.** La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

### Publicaciones oficiales

**Artículo 15.** El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.